ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

ANÁLISIS PARA LA FIJACION DE INDICADORES FINANCIEROS DE LA DEMANDA MUESTRA SECOP

Con el fin de establecer unos parámetros de referencia objetivos y proporcionales para los indicadores financieros y de capacidad organizacional requeridos en el presente proceso de contratación, se consideró pertinente realizar un análisis comparativo a partir de procesos exitosos registrados en la plataforma SECOP II.

Dado que el Municipio de Fusagasugá no ha adelantado, a la fecha, procesos contractuales con objeto o características técnicas similares, no es posible establecer un comportamiento histórico local que permita determinar umbrales de exigencia con base en antecedentes propios. En consecuencia, se procedió a realizar un ejercicio técnico de revisión y recopilación de información contenida en estudios previos y pliegos de condiciones de procesos publicados por otras entidades públicas del país, cuyas características son equiparables al objeto contractual actual, tanto en alcance como en naturaleza técnica y sector económico.

Para este análisis se tomó una muestra representativa de procesos de contratación registrados en SECOP II, enfocándose en aquellos que involucraron la adquisición de bienes complejos y/o adaptados, tales como autopartes, financiados con recursos públicos. De estos procesos se extrajeron los indicadores financieros exigidos a los proponentes (índices de liquidez, endeudamiento y razón corriente), así como los criterios relacionados con su capacidad organizacional, tales como experiencia general, experiencia específica, cumplimiento de contratos y estructura operativa.

La información recopilada permitió construir una visión panorámica y comparativa sobre los niveles de exigencia comúnmente establecidos en este tipo de procesos por entidades estatales tanto del orden nacional como territorial. Esta visión sirve como insumo técnico para definir los parámetros de evaluación financiera y organizacional en el presente proceso, en observancia de los principios de proporcionalidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes, en el marco de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

EMPRESAS DEL SECTOR	NIT	IND/LIQUIDEZ	IND/ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES	RENT/PATRIMONIO	RENT/ACTIVO
INVERSIONES RD S.A.S	901239368-0	2,65	0,64	INDETERMINADO	0,33	0,11
HYUNDAUTOS S.A.S	830070987-4	7,87	0,33	12,22	0,22	0,14
SAGU S.A.S	800089111-4	1,78	0,50	1,81	0,07	0,03
AUTOS MONGUI S.A.S	830006596-6	4,35	0,21	7,33	0,22	0,17
IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S	830106854-0	9,56	0,23	9,10	0,14	0,11
MORARCI GROUP S.A.S	900110012-5	1,81	0,64	2,10	0,32	0,11
MORARCI AUTOMOTRIZ S.A.S	901336602-5	2,19	0,49	INDETERMINADO	0,30	0,15
LUBRILLANTAS EL DORADO S.A.S	800164764-4	3,52	0,22	INDETERMINADO	0,11	0,08
MEDIA ARITMETICA		4,22	0,41	6,51	0,21	0,11
MEDIANA		3,09	0,41	7,33	0,22	0,11
CUARTIL Q1		1,91	0,22	1,96	0,12	0,09
CUARTIL Q2		3,09	0,41	7,33	0,22	0,11
CUARTIL Q3		6,99	0,61	10,66	0,32	0,15

De esta manera, conforme el Decreto 1510 de 2013 se evaluarán los siguientes indicadores financieros:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad planta y equipo. El Indicador de liquidez de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es de 1,6, indicando que esta actividad económica cuenta con 4.2 pesos de activo por cada peso de pasivo asumido, lo que se puede considerar como una relación sólida; acorde a lo anterior se determina el indicador de Liquidez en **4,22.**

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO:

Garantiza que el grado de apalancamiento utilizado para el pago de sus deudas no es muy alto y así poder dar respaldo a la ejecución del contrato. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El Municipio de Fusagasugá considera de mayor relevancia este indicador dado que se requiere garantiza un nivel muy bajo que le permita al proponente cumplir a cabalidad con el objeto contractual. El Indicador de Endeudamiento de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 41%, acorde a lo anterior se Determina el indicador de Endeudamiento en el **41%.**

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Este indicador establece la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades operacionales de la empresa, pues A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla con sus obligaciones financieras. Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda. El Indicador de Razón de cobertura de Intereses de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es de 6,51 veces, indicando que los proponentes pueden pagar sus intereses financieros, lo que se puede considerar como una relación sólida, acorde a lo anterior se determina el índice de Razón de cobertura de intereses en **6,51.**

INDICADOR DE RENTABLIDAD DEL PATRIMONIO:

Es el indicador que determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El Indicador de Rentabilidad del Patrimonio de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 0,21, lo que significa que el sector está siendo productivo; por lo anterior, se determina el índice de Rentabilidad del Patrimonio en el **0,21.**

INDICADOR DE RENTABLIDAD DEL ACTIVO:

Es el indicador que determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional para cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. El indicador de Rentabilidad del Activo de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 0,11, lo que significa que el sector está siendo productivo; no obstante, conforme el comportamiento de la muestra se determina el índice de Rentabilidad del Activo en el **0,11.**

Teniendo en cuenta la muestra de la anterior información y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se determina que la capacidad financiera y de organización para el presente proceso es la siguiente:

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A	4.22
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A	0.41
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A	6.51
CPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO - ROE	MAYOR O IGUAL A	0.21
RENTABILIDAD DEL ACTIVO - ROA	MAYOR O IGUAL A	0.11

Atentamente:

ING. RAUL ARANGUREN MARTINEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Proyectó: Johan Sebastián Gutiérrez Riveros / Contratista CPSP-2025-0031
Revisó: Raúl Aranguren Martínez / Secretario de Infraestructura